

PROTOCOLO COMUNICACIÓN CASOS COVID-19

En la resolución de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de fecha 15 de marzo de 2020 se establece que el protocolo para la comunicación de casos COVID19 en los órganos judiciales de la Comunitat se inicia con la comunicación¹ del responsable funcional del órgano o unidad a la DG de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia a la cuenta de correo electrónico dgjusticia@gva.es o teléfono 961209180.

Efectuada dicha comunicación se activa el protocolo de limpieza, desinfección y ventilación de las zonas afectadas², y se remite por correo electrónico la comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales contacta con la persona que sea caso positivo y aquellas personas consideradas contactos estrechos³ por la misma y a los cuales se deberá identificar en la comunicación.

No se contactará con el resto del personal del órgano salvo que alguien más mostrare síntomas, en cuyo caso se activará nuevo protocolo con una nueva comunicación.

El personal considerado contacto estrecho que haya estado en contacto laboral estrecho con un positivo o posible positivo deberá permanecer en aislamiento en su domicilio y esperar instrucciones del servicio de prevención.

1. Remisión por correo electrónico a la dgjusticia@gva.es la ficha confirmación Covid cumplimentada.

2. Se acordará la desinfección de la zona de trabajo si no hubieran transcurrido más de cinco días desde el último día de trabajo de la persona positiva en covid-19.

3. Definición de contacto estrecho: La prevista en el documento publicado por el Ministerio de Sanidad de fecha 18 de diciembre de 2020 "[ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19](#)" o guía que le sustituya.

El Servicio de Prevención de Riesgos emitirá informe que trasladará a la DGMRAJ a la cuenta de correo rrhh_justicia@gva.es así como a la cuenta de correo de la Subdirectora General de Modernización y Jefa de Servicio de Personal.

La DGMRAJ comunicará el resultado del informe al órgano o unidad.

Este protocolo y los resultados estadísticos que se obtengan en su aplicación, se pondrán en conocimiento de los respectivos servicios de prevención de riesgos laborales, de los Delegados de Prevención y de los Comités de Seguridad y Salud para participar en su seguimiento.

La Directora General de Modernización
y Relaciones con la Administración de Justicia.